



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-580-2020

2 de setiembre, 2020

Señor
Bill Demitri Solís Porras
Director General de Armamento

Asunto: Documento de Asesoría N° 19-026-2020 AS/AG, referente a solicitud de estudio planteada en el oficio N° MSP-DGA-0694-2020 del 31 de agosto de 2020.

Estimado señor:

Como parte del servicio de “**Asesoría**” que realiza esta Auditoría General en cumplimiento del artículo 22 inciso d) de la “*Ley General de Control Interno*”, damos respuesta a su oficio supra citado, en donde solicita se realice un estudio sobre los procesos y procedimientos ejecutados por esa Dirección General para las diferentes actividades sustantivas, secundarias o adjetivas que realiza esa dependencia de conformidad con el ordenamiento administrativo y jurídico vigente.

No obstante, sobre el fondo de su solicitud conviene decir que, resulta de obligada responsabilidad de su representada, el establecer, definir, evaluar y supervisar los procesos y procedimientos de control interno en las diferentes áreas de trabajo de su Dirección, de igual manera, tener claras las competencias que el ordenamiento legal y técnico asigna, sin necesidad previa de una evaluación por parte de esta Auditoría General, la cual es una instancia independiente, asesora y fiscalizadora a posteriori.

Bajo la misma tesitura, la Contraloría General de la República mediante las “*Normas de Control Interno para el Sector Público*”, emitidas en su calidad de Órgano Superior de Fiscalización de la Hacienda Pública, ha dispuesto una serie de condiciones y apreciaciones que deben ser consideradas en su trabajo cotidiano por quienes forman parte de las áreas administrativas, en cuanto al mejoramiento de los procesos y procedimientos que garanticen el logro efectivo de los objetivos institucionales que tienen asignados y la administración de los riesgos asociados.

Por otra parte, si se quiere la evaluación y mejoramiento de procesos de trabajo institucional, debe tenerse presente que, institucionalmente existen instancias técnicas que tienen contempladas esas labores de apoyo técnico para el diseño y mejoramiento de mecanismos y actividades de control interno, tal es el caso de la Oficina de Planificación Institucional y la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: deliot@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Institucional, según competencias otorgadas en los artículos N° 10,11,18 y 19 del “Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública”, Decreto Ejecutivo N° 36366-SP.

Emitimos el presente Documento de **Asesoría**, de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la “Ley General de Control Interno”, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, emitidos por la Contraloría General de la República.

Dejándolo informado, se suscribe,

Atentamente,

Auditoría General

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

dem

C.: Archivo

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: deliot@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr